

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
No. 004-2015-MPJB

Jorge Basadre, 27 ENE 2015



VISTOS :

El Informe No. 004-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 19 de Enero del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 184º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, está comuna viene ejecutando desde el ejercicio 2014 las obras; i) "Construcción de drenes y recuperación de tierras agrícolas del valle de Locumba, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre – Tacna"; ii) Ampliación del comedor popular Virgen de Copacabana en el CP Cmbaya, distrito de Ilabaya, provincia de Jorge Basadre-Tacna"; y iii) Mejoramiento de los servicios públicos sociales participativos en el Centro Poblado de Borogueña, distrito de Ilabaya, provincial de Jorge Basadre – Tacna".

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo de la Resolución de Contraloría No. 195-88-CG por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 7º establece la obligación de designar al ingeniero residente responsable de la ejecución de la obra.

Que, mediante Informe No. 004-2015-GDTI-GM-A/PJB el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura hace conocer que a través del Memorando N. 001-2015-GDTI-GM-A/MPJB ha encargado al Ing. Nelsón Ramírez Pilco como residente las obras antes mencionadas..

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría No. 195-88-CG, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía No. 281-2007-A/MPJB, y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía No. 004-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad desde el 15 de Enero del 2015, al Ing. NELSON RAMIREZ PILCO como residente encargado de la ejecución de las obras que a continuación se detallan:

- Construcción de drenes y recuperación de tierras agrícolas del valle de Locumba, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre – Tacna"
- Ampliación del comedor popular Virgen de Copacabana en el CP Cmbaya, distrito de Ilabaya, provincia de Jorge Basadre-Tacna";
- Mejoramiento de los servicios públicos sociales participativos en el Centro Poblado de Borogueña, distrito de Ilabaya, provincial de Jorge Basadre – Tacna".





ARTICULO SEGUNDO: DETERMINESE que el residente en mención será responsable de la ejecución física y financiera de la obra, debiendo de cumplir con las normas técnicas de control y disposiciones legales correspondientes y las demás que indique la Oficina de Supervisión de proyectos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
MANUEL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE